

878700



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/JMRS

OFICINA  
DE  
PARTES

2411

N° \_\_\_\_\_ / P 2018

LAS CONDES, - 2 AGO 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** la necesidad de prorrogar el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **JAVIERA ANDREA MOYA RODAS**, de fecha 30 de Julio 2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41, de Abril del 2018, del Departamento de Finanzas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4.949, del 20 de Diciembre 2010, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1.- **RATIFICASE**, en toda y cada una de sus partes la prórroga del contrato de trabajo, de fecha 30 de Julio 2018, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y doña **JAVIERA ANDREA MOYA RODAS** R.U.T.:18.166.729-K, para prestar los servicios de "MEDICO" Examinador en el otorgamiento de licencias de conducir, desempeñándose en la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

2.- La presente prórroga del contrato de trabajo de fecha el 23 de Abril de 2018, será hasta el día 31 de Diciembre de 2018, salvo que concurra alguna causal de término de contrato de trabajo establecida en el Código del Trabajo o alguna de las causales señaladas en el Reglamento Interno.

3.- En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el contrato de trabajo celebrado con fecha 23 de Abril de 2018, ratificado por Decreto N°1.841/P2018, de fecha 30 de Abril de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**

- Sueldos
- Dpto. de Control
- Dpto. de Licencias de Conducir
- Dpto. de Recursos Humanos *ya*
- Of. de Transparencia
- Of. de Partes

PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO

En las Condes a 30 de Julio 2018, entre la Municipalidad de Las Condes, en adelante "la Municipalidad", Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde (S) don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], R.U.T. N° 5.788.499-1, domiciliado para estos efectos en Avda. Apoquindo N°3.400 de la comuna de Las Condes y Doña **JAVIERA ANDREA MOYA RODAS**, [REDACTED] R.U.T. N°18.166.729-K, domiciliado en [REDACTED], se ha convenido la presente prorrogación y modificación de contrato de trabajo:

**PRIMERO**

Por contrato de fecha 23 de Abril de 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **JAVIERA ANDREA MOYA RODAS**, para que se desempeñe como Examinador en el otorgamiento de Licencias de Conducir, en las dependencias ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5296, comuna de las Condes, ciudad de Santiago, sin perjuicio de que el empleador pueda alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo.

**SEGUNDO**

En este acto, las partes vienen en prorrogar el plazo del contrato, mencionado en la cláusula precedente, por cinco meses, a contar desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**TERCERO**

En lo demás, rigen y siguen vigentes las disposiciones de contrato celebrado con fecha 23 de abril de 2018, por las partes, salvo en cuanto al plazo de prórroga de contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento.

**CUARTO**

La presente prorrogación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del trabajador, quien declara recibirlo en este acto a su entera conformidad y dos en poder de la Municipalidad.

**QUINTO**

La personería de don Omar Saffie Lamas, para representar a la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcalde (S), consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

**SEXTO**

La presente prorrogación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

  
JAVIERA ANDREA MOYA RODAS  
18.166.729-K

  
OMAR SAFFIE LAMAS  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES